

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-055-2023
		Página 1 de 3

Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023 de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023, el Gerente General, resolvió: "*Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones (...)*" *Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)*;
- Que,** mediante acción de personal No. ACP-TH-MOV-001010, de 11 de septiembre de 2023, se designó como Coordinadora Administrativa, a la magister Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-053-2023 de 30 de noviembre de 2023, la Coordinadora Administrativa, autorizó la vigésima primera reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2023, reformándose al valor total de USD. 19.379.596,69 (Diecinueve millones trescientos setenta y nueve mil quinientos noventa y seis con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-1988-MM de 18 de diciembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa la reforma al PAC 2023 de la contratación: "*ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS* ", con un presupuesto referencial de USD 11.460,92 (Once mil cuatrocientos sesenta con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520899 denominada "*Otros de Uso y Consumo*

Corriente”, para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: “(...)Se requiere la disminución del presupuesto referencial del proceso **ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS** ; debido a que, del estudio de mercado el valor de la contratación SIN IVA es por el valor de USD \$ 11.460,92; siendo necesario reformar el valor registrado en el PAC actual, por cuanto en la solicitud efectuada en el memorando **BIESS-DSGC-2023-1782-MM** de 22 de noviembre del 2023, este se solicitó incluido IVA; en ese sentido la reforma atiende a una justificación económica antes señalada sin que le sea aplicable una justificación técnica...”;

**Que,** mediante memorando Nro. **BIESS-DASG-2023-0243-MM** de 22 de diciembre de 2023, la Econ. Yadira Janett Martínez Chávez, Directora Administrativa de la Sucursal Mayor Guayaquil, solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC 2023 de la contratación: “**ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS** ”, con un presupuesto referencial de USD 6.300,00 (Seis mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 610103 denominada “Maquinarias y Equipos de Oficina”, para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: “(...) al no contar con la disponibilidad presupuestaria que permita atender todas las necesidades de las agencias a cargo de la Sucursal Mayor Guayaquil del **BIESS**, respecto a los equipos de climatización, se ve la necesidad de iniciar un proceso de adquisición de aires acondicionados de manera prioritaria para la Sucursal Mayor Guayaquil, considerando las condiciones climáticas de la ciudad y que la afluencia de clientes externos es mayor en comparación a la de otras agencias.

*En este sentido es preciso que se modifique en el PAC, el tipo de procedimiento a Ínfima Cuantía; y, por otro lado, se disminuya el valor del monto del proceso en concordancia al proceso a realizarse.*

*Adicionalmente se solicita que se modifique el código CPC por cuanto el código a reformar se ajusta de mejor manera a los equipos requeridos. (...)”;*

**Que,** mediante memorando Nro. **BIESS-DRCM-2023-0760-MM** de 22 de diciembre de 2023, el Sr. Luis Guillermo Reinoso Calero, Dirección de Comunicación y Mercadeo solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reforma al PAC 2023 de la contratación: “**SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS**”, con un presupuesto referencial de USD 3.420,00 (Tres mil cuatrocientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520205 denominada “Difusión, Información y Publicidad”, para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: “(...) Se requiere la disminución del presupuesto referencial del proceso **SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS** ; debido a que, del estudio de mercado el valor de la contratación SIN IVA es de \$ 3.420,00; siendo necesario reformar el valor registrado en el PAC actual, por cuanto en la solicitud efectuada en el memorando **BIESS-DRCM-2023-0693-MM** de 21 de noviembre de 2023, este se solicitó incluido IVA; en ese sentido la reforma atiende a una justificación económica antes señalada sin que le sea aplicable una justificación técnica...”;

**Que,** mediante memorando Nro. **BIESS-CTEC-2023-0853-MM** de 22 de diciembre de 2023, el Ing. Darwin Guillermo Granda Chuquiano, Coordinador de Tecnología, solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma al PAC 2023 para la eliminación de la contratación: “**CONTRATACION DE SERVICIOS GESTIONADOS DE DATA CENTER (HOUSING, HOSTING)**”, con un presupuesto referencial de USD 919.642,85 (Novecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y dos con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520501 denominada “Arrendamiento Edificios, Locales y Residencias”, para el primer cuatrimestre (C1) del presente año, manifestando en su justificación lo

siguiente: "(...)Se justifica la eliminación, debido a que para la tarea "Contratación de Servicios gestionados de Data Center (Housing, Hosting)", se utilizó la partida 520501, posterior a la revisión de compras públicas de la documentación preparatoria para la contratación, emitieron una observación en la que recomiendan que la tarea debe ser ejecutada con la partida 520706 por tratarse de servicios tecnológicos, por tanto, se realizó la creación de una nueva tarea en el PAC 2023 con el nombre "Contratación de servicios gestionados de datacenter", la tarea antes referida, incluye todos los servicios que se consideraban para la tarea "Contratación de Servicios gestionados de Data Center (Housing, Hosting)", por tanto, se justifica la eliminación solicitada...";

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-2046-MM de 26 de diciembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa la reforma al PAC 2023 de la contratación: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA USO DEL BIESS", con un presupuesto referencial de USD 139.950,00 (Ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 610104 denominada "Vehículos", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente:

*"(...) se requiere iniciar un proceso de adquisición que permita reponer a aquellos vehículos que no es posible su reparación o que sus costos son elevados, en este sentido, el procedimiento de contratación registrado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica debe ser reformado al procedimiento de Catálogo Electrónico por cuanto los vehículos a adquirir constan en dicho catálogo.*

#### **ECONÓMICA**

*Se solicita el incremento de recursos económicos en la tarea denominada: "Adquisición de vehículos para uso del BIESS" del proceso registrado en el PAC de acuerdo al siguiente detalle:*

- *A inicios del presente periodo fiscal 2023, el valor contemplado en el PAC fue de USD 49.107,14 dólares, con la finalidad de realizar el proceso de "Adquisición de vehículos para uso del BIESS" de los vehículos que se encontraban en mal estado en ese momento, a través del procedimiento de "Subasta Inversa Electrónica"; sin embargo, debido a la situación actual de la flota vehicular, se ha visto la necesidad de realizar un proceso de adquisición para un mayor número de vehículos en comparación al inicio del año.*
- *Toda vez que se realizó la simulación de compra en el portal de compras públicas a través de Catálogo Electrónico se evidenció que los recursos asignados no cubren la necesidad institucional en este sentido, es necesario realizar el incremento respectivo por el valor de USD 90.842,86 dólares al proceso que permita la "Adquisición de vehículos para uso del BIESS"*

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-2047-MM de 26 de diciembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, en virtud de los requerimientos de reforma al PAC solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa, "(...) autorice la vigésima segunda reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023 (...)", requerimiento que fue debidamente autorizado conforme el comentario inserto en hoja de ruta del documento mencionado, señalando lo siguiente: "(...) autorizado. Favor, revisión y continuar con la gestión conforme la normativa legal vigente. Gracias."

**Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas;

	<b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	BIESS-RA-CADM-DSGC-055-2023
		Página 4 de 3

y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la vigésima segunda reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexa que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyendo en USD 831.517,84 (Ochocientos treinta y un mil quinientos diecisiete con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación 2023 a USD 18.548.078,85 (Dieciocho millones quinientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa  
**COORDINADORA ADMINISTRATIVA**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**